



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00806393- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2024-00806393- -UNC-ME#FCC en el cual se solicita la rectificación de la designación del Prof. Manuel Alejandro VIVAS por RHCD 242/2019 y RHCS-2020-280-UNC-REC.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha incurrido en un error material involuntario de fácil subsanación, recientemente identificado.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Rectifíquese el artículo 1° de la RHCD 242/2019 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Tomar conocimiento del dictamen emitido por el Comité Evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la propuesta de incorporación a la carrera docente del Prof. Manuel Alejandro VIVAS, Legajo 45.062, DNI 26.869.871, Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114), en el Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual correspondiente al tercer año del Ciclo Básico de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba, en los términos del Art. 73 CCT, art. 64°, ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del art. 17° de la Ordenanza HCS N°06/08, a partir de la fecha de la Resolución del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, por el término reglamentario"

Artículo 2°: Solicítase al H. Consejo Superior la rectificación del artículo 1° de la RHCS-2020-280-UNC-REC donde dice: "Hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Resolución HCD 242/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Manuel Alejandro VIVAS, Leg. 45062, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva en el Centro de Producción e Innovación en Comunicación (CEPIC), a partir de la fecha y por el término de cinco años." debe decir: "Hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Resolución HCD 242/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Manuel Alejandro VIVAS, Leg. 45.062, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114), en el Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual correspondiente al tercer año del ciclo básico de la Licenciatura en Comunicación Social, a partir de la fecha y por el término de cinco años."

Artículo 3°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico. Comuníquese a la Secretaría de Coordinación Académica y a la Prosecretaría de Concursos y Carrera Docente. Cumplido, elévese al H. Consejo Superior para la continuidad del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.